



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 04 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 29113/2022 por el cual la Dirección del Gymnasium de la UNT, mediante Resolución Interna N° 020/2022 solicita la designación de la Prof. **ANA VERÓNICA LOMBARDELLI** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Artes Plásticas", y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. Ana Marisol Fernández se encuentra de licencia por largo tratamiento.

Que la Dirección General de Presupuesto hace uso de los arts. 40 y 43 y el art. 39 de la Res. 1466/6, le ofrecen las horas mencionadas a la Prof. Lombardelli hasta el reintegro de la Prof. Titular.

Que a fs.13 La Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

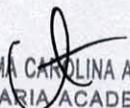
Por ello y teniendo los en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. **ANA VERÓNICA LOMBARDELLI**, D.N.I. N° 25.435.317, como Docente Suplente en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Artes Plásticas" del Gymnasium de la UNT, a partir del 21 de marzo del 2022 y mientras dure la licencia de la Prof. Ana Marisol Fernández siempre que no supere el 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Gymnasium de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGO MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 4º.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la UNT

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la UNT a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0188 2022

701 PAM

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN